

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

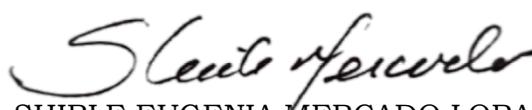
ACTA No. 326

En Bucaramanga, el día once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Géliz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Alberto Gabriel Pacheco Baños por medio del abogado Mario León Arciniegas Colorado contra los Juzgados Primero Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Barrancabermeja y Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barrancabermeja y la vinculada Fiscalía Segunda Local de la Unidad Especializada de Estructura de Apoyo (EDA) de Barrancabermeja, por la presunta violación del derecho fundamental al debido proceso. La Sala resolvió negar la acción.
2. Acción de tutela promovida por el señor Marlon Yesid López Bernal contra el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Bucaramanga, Dirección y área Jurídica de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.
3. Acción de tutela promovida por la señora Aidalin Ortiz Lizarazo por medio de la abogada Doris Suárez Díaz representante legal de la sociedad Q & B Colectivo de Profesionales S.A.S., contra la Fiscalía Primera Seccional de Barrancabermeja, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió declarar improcedente de la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

ACTA No. 342

En Bucaramanga, el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Edgar Rafael Zambrano Peña, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre de Colombia, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos y legalidad. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 24 de febrero de 2023 mediante la cual el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente la acción.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Alberto Elías González Mebarak contra la Fiscalía Sexta Seccional de Barrancabermeja, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala Dual de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

No participó de la Sala el Magistrado doctor Rafael Enrique López Gélez por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada